

## CIRCULAR No. RGAE-01-2021

**PARA:** Proveedores de Bienes, Suministros y Servicios; Proveedores de Obra; Personas Jurídicas Prestadoras de Servicios de Consultoría.

**DE:** Registrador en Funciones  
Registro General de Adquisiciones del Estado

**ASUNTO:** Prórroga del plazo de precalificación por 9 meses de conformidad con el Acuerdo Ministerial 322-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 27 de julio de 2021.

**FECHA:** 7 de agosto del 2021

---

**El Registro General de Adquisiciones del Estado hace del conocimiento público lo siguiente:**

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del Acuerdo Ministerial número 322-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 27 de julio de 2021, la vigencia de las precalificaciones de los Proveedores de Bienes, Suministros y Servicios, así como los Proveedores de Obra y las Personas Jurídicas Prestadoras de Servicios de Consultoría, cuyo plazo finalice durante el período comprendido del veintinueve (29) de julio de 2021 al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) se prorroga por el plazo de nueve (9) meses.
2. Para el efecto, conforme el Artículo cinco (5) del citado Acuerdo Ministerial, los Proveedores cuyas precalificaciones se hayan prorrogado en virtud de las disposiciones contenidas en dicho Acuerdo, podrán acreditar a través de Constancia Adicional, la nueva vigencia de las precalificaciones.
3. De conformidad con el Artículo seis (6) del referido Acuerdo Ministerial, la vigencia de las precalificaciones que se encuentren en trámite ante el Registro General de Adquisiciones del Estado antes del 29 de julio de 2021, queda excluida de la presente prórroga.



Para una mejor ilustración, se presentan los casos siguientes:

### CASO 01

Soy Proveedor de Bienes, Suministros y Servicios del Estado de Guatemala. La vigencia de la precalificación que me otorgó el RGAE vence en el periodo comprendido del 29 de julio al 31 de diciembre de 2021, ejemplos:

Vigencia de la Precalificación	Prórroga de la Precalificación
3 de agosto de 2021	Hasta el 3 de mayo de 2022
5 de septiembre de 2021	Hasta el 5 de junio de 2022
10 de octubre de 2021	Hasta el 10 de julio de 2022
22 de noviembre de 2021	Hasta el 22 de agosto de 2022
15 de diciembre de 2021	Hasta el 15 de septiembre de 2022

### CASO 02

Soy Proveedor de Obra del Estado de Guatemala. La vigencia de la precalificación que me otorgó el RGAE vence en el periodo comprendido del 29 de julio al 31 de diciembre de 2021, ejemplos:

Vigencia de la Precalificación	Prórroga de la Precalificación
3 de agosto de 2021	Hasta el 3 de mayo de 2022
5 de septiembre de 2021	Hasta el 5 de junio de 2022
10 de octubre de 2021	Hasta el 10 de julio de 2022
22 de noviembre de 2021	Hasta el 22 de agosto de 2022
15 de diciembre de 2021	Hasta el 15 de septiembre de 2022

### CASO 03

Soy Persona Jurídica Prestadora de Servicios de Consultoría del Estado de Guatemala. La vigencia de la precalificación que me otorgó el RGAE vence en el 31 de diciembre de 2021. En este caso, la precalificación vencerá el 30 de septiembre del 2022.



## PREGUNTAS FRECUENTES

- **¿Qué debo hacer para obtener la nueva prórroga?**

De conformidad con el Artículo 6 del Acuerdo Ministerial 322-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 27 de julio de 2021, debo solicitar una CONSTANCIA ADICIONAL DE PRECALIFICACIÓN, en la plataforma electrónica del RGAE.

- **¿Cómo hago para solicitar una constancia adicional de precalificación?**

Se adjunta la Guía Básica para Constancias Adicionales, favor de leerla y seguir las instrucciones contenidas en la misma.

- **¿A qué números puedo llamar, si tengo duda sobre la prórroga?**

Teléfono directo: 23742822.

Planta Telefónica del Ministerio de Finanzas Públicas, 23743000, extensiones: 10247, 10237, 10239, 10246, 10230, 10254, 10256, 10234, 10229, 10231.

- **¿A qué correos puedo escribir, si tengo duda sobre la prórroga?**

[gestionesrgae@minfin.gob.gt](mailto:gestionesrgae@minfin.gob.gt)

[consultasrgae@minfin.gob.gt](mailto:consultasrgae@minfin.gob.gt)

- **¿Si tengo una precalificación en trámite en el RGAE, tengo derecho a la prórroga?**

**NO**, ya que su Solicitud se encontraba en trámite en el RGAE antes del 29 de julio de 2021, fecha en que entró en vigencia el Acuerdo Ministerial del Ministerio de Finanzas Públicas, número 322-2021, por lo tanto, **no aplica** la prórroga.

  
*M. Sc. Lic. Erick G. Reyes Córdova*  
Registrador en Funciones  
Registro General de Adquisiciones del Estado  
Ministerio de Finanzas Públicas